CONTRATO N° 11/2018

CONSTRUCCIÓN DE SSHH PARA DOCENTES EN LA ESCUELA BÁSICA N°511 MANUEL ORTIZ GUERRERO 2DO LLAMADO

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 16 días del mes de julio del año 2.018, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.N° 1.493.258 en su carácter de, INTENDENTE MUNICIPAL, según A.I N° 085/2015 de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.N°. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal N° 02/2018, La Municipalidad será en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METALURGICA PIRAPO con RUC 1736600 - 3, propiedad del Sr. Omar García Rolin, con CI. N° 1.736.600, ubicada sobre la Avenida Japón B° Central, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la CONTRATISTA en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA **MUNICIPALIDAD DE PIRAPO** y el **CONTRATISTA**, para la **CD N° 03/18 PARA LA "CD N° 02/2018 CONSTRUCCIÓN DE SSHH PARA DOCENTES EN LA ESCUELA BÁSICA N°511 MANUEL ORTIZ GUERRERO 2DO LLAMADO** El procedimiento utilizado para la adjudicación del **CONTRATISTA**, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Metalurgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de anticipo y fiel cumplimientos de contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°334104

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento según adjudicación realizada por Resolución N° 228/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. 11.718.797 (Gs once millones setecientos diez y ocho mil setecientos noventa y siete) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nº	Rubro	Cantidad	P.U	P.T.
1	Trabajos preliminares			
1.1	Señalización	1	247.500	247.500
1.2	Cartel de Obra 1,00x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto,	1	980.000	980.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

	n° de contrato.			
1.3	Limpieza y preparación de la zona de obra	1	295.000	295.000
2	Construcción de SSHH para Docentes			
2.1	Limpieza y preparación del terreno	2,09	4.100	8.569
2.2	Replanteo	2,09	6.700	14.003
2.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	0,65	290.000	188.500
2.4	Encadenados de H° A°	0,41	1.543.500	632.835
2.5	Muros de elevacion De 0,30 cm.	2,12	135.500	287.260
2.6	Relleno y apisonado de interiores	0,41	93.500	38.335
2.7	Aislacion asfaltica De paredes	3,4	56.500	192.100
2.8	Muros de elevacion De 0,15 para revocar	11,5	35.000	402.500
2.9	Muros de elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos común	7,15	94.000	672.100
2.10	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	1	17.500	17.500
2.11	Techo de Chapas de zinc con membrana termo acústica de doble aluminio s/ estructura metálica	3,9	304.000	1.185.600
2.12	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	11,5	28.250	324.875
2.13	Contrapiso de H° de cascotes	1,6	41.000	65.600
2.14	Carpeta Cementicia, esp. 2cm y Piso Cerámico Antideslizante PEI V	1,6	83.000	132.800
2.15	Provisión y colocación de Zócalo cerámico Antideslizante PEI V	1,5	25.250	37.875
2.16	Guarda obra -Contrapiso de H° de cascotes y piso alisada de cemento	1,75	84.500	147.875
2.17	Marco de 0,15 y Puerta de chapa N° 20 Plegada 0,70 x 2,10 completo	1,00	945.000	945.000
2.18	Ventanas tipo balancines	0,24	304.000	72.960
2.19	Alfeizar de ventana De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2	12.000	24.000
2.20	Pintura De paredes con latex acrílico semi brillo lavable	6	26.000	156.000
2.21	PinturaDe aberturas de madera con barníz marino	10,1	23.000	232.300

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

2.22	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	2	34.500	69.000
2.23	Pintura De ladrillos vistos con látex cerámica y protector acrílico	8,5	26.000	221.000
2.24	Cerámico de 0,30 x 0,60 cm.	4,92	62.500	307.500
2.25	Vidrios dobles	0,24	104.000	24.960
2.26	Instalación eléctrica	1	149.000	149.000
2.27	Artefactos eléctricos Lámparas de Bajo de 45W consumo con porta lámpara de porcelana, y pantalla de aluminio	1	298.000	298.000
2.28	Agua corriente - desague cloacal - registro y artefactos sanitario completo, grifería automática	1	1.910.000	1.910.000
2.29	Provisión y Colocación de Canaleta de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°33	6,3	46.250	291.375
2.30	Provisión y Colocación Bajada de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°40	6	57.500	345.000
2.31	Provisión y colocación de cenefa metálica (debe cubrir el tirante)	6,7	46.250	309.875
3	Terminación de la Obra			
3.1	Colocación de carteles indicativos en Acrílico indicando los nombres de locales	3	89.000	267.000
3.2	Limpieza final de obra	1	225.000	225.000
TOTAL				11.718.797

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 45 días, se podrá extender el plazo por 15 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista.- Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las obras sobre la Calle Principal III c/ Calle Ramal 2 — Zona Rural - Distrito de Pirapó.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del con trato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (150) ciento cincuenta días corridos, contados desde la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Omar García Rolin
Contratista

Metalúrgica PIRAP
CONSTRUCCIONES EN GR
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

Juan Andrés López
Secretario General

Milciades Flores
Intendente Municipal